



Dictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 2168/2017-CR, Proyecto de Ley que declara de necesidad y utilidad públicas la creación e implementación del parque científico-tecnológico del centro.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA

PERIODO ANUAL DE SESIONES 2017 - 2018

Señor Presidente:

Ha ingresado para dictamen de la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología, la siguiente iniciativa legislativa:

El Proyecto de Ley 2168/2017-CR presentado por el grupo parlamentario Fuerza Popular a iniciativa del congresista de la República **ISRAEL TITO LAZO JULCA**, que propone la Ley de Declaración de Necesidad y Utilidad Públicas la Creación e Implementación del Parque Científico-Tecnológico del Centro.

La Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología, en la décima quinta sesión ordinaria, celebrada el 13 de marzo de 2018, del periodo anual de sesiones 2017 – 2018, acordó por unanimidad de los presentes el texto sustitutorio del dictamen recaído sobre el Proyecto de Ley **2168/2017-CR**, con el voto favorable de los congresistas: Moisés Guía Pianto, Joaquín Dipas Huamán, Israel Lazo Julca, Moisés Mamani Colquehuanca y Carlos Ticlla Rafael.

I. SITUACION PROCESAL.

La Iniciativa Legislativa 2168/2017-CR fue presentada el 28 de Noviembre del 2017 al área de trámite documentario del Congreso de la República; el día 01 de Diciembre del 2017 fue decretado a la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología, en calidad de primera comisión dictaminadora¹, ingresando a dicha comisión dictaminadora para su estudio correspondiente.

II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

Contiene cinco (5) artículos que proponen lo siguiente:

ARTÍCULO 1.- Declaración de necesidad y utilidad públicas.

Declárese de necesidad y utilidad públicas la creación e implementación del parque científico-tecnológico del centro, cuya sede principal se ubica en el distrito El Tambo, Provincia Huancayo, Región Junín, bajo la administración de la Universidad Nacional del Centro del Perú, con el objeto de generar empresas de base tecnológica como fuentes de estudio, investigación y trabajo para dar

¹ La segunda comisión dictaminadora es la Comisión de Educación, Juventud y Deporte.

valor agregado a los recursos naturales y productos de la región y el país.

ARTÍCULO 2.- Creación de Comisión Multisectorial.

Crease la Comisión Multisectorial conformada por representantes de los siguientes organismos:

- a. Uno del Ministerio de Educación, que lo preside.
- b. Uno del Gobierno Regional de Junín.
- c. Uno de la Municipalidad Distrital de El Tambo.
- d. Uno de la Municipalidad Provincial de Huancayo.
- e. Uno del Ministerio de Economía.
- f. Uno del CONCYTEC.
- g. Uno de la Universidad Nacional del Centro del Perú.
- h. Uno del Ministerio de Agricultura y Riego.
- i. Uno del Ministerio de Producción.
- j. Uno del Ministerio del Ambiente.
- k. Uno del Ministerio de Desarrollo e Inclusión social.

ARTÍCULO 3.- Objetivos de la Comisión Multisectorial.

La Comisión Multisectorial tiene como objetivos específicos los siguientes:

- a. Formular un Plan Maestro para el Parque Científico-Tecnológico del Centro.
- b. Determinar las áreas básicas del parque teniendo en cuenta el desarrollo de la investigación aplicable, la innovación tecnológica y el emprendimiento.
- c. Impulsar la innovación y el desarrollo económico regional y nacional a través de la transferencia tecnológica producto de las investigaciones del Parque Científico-Tecnológico del Centro.
- d. Crear comunidades productivas y de innovación.

ARTÍCULO 4.- Obligaciones de la Comisión Multisectorial.

La Comisión Multisectorial en el plazo no mayor de ciento veinte (120) días desde la entrada en vigencia de esta Ley elaboraran el Plan Maestro y determinan las áreas básicas del Parque, señalados en los literales a y b del artículo 3.

Asimismo, informa cada treinta (30) días a la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología del Congreso de la República sobre los avances, metas y logros de sus objetivos específicos.

ARTÍCULO 5.- Vigencia.

La presente Ley entra en vigencia al día siguiente de su publicación en el diario oficial El Peruano.

III. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política de 1993 (artículo 14, segundo párrafo)
- Ley 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica CONCYTEC.
- Decreto Supremo N° 032-2007-ED, TUO de la Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (artículo 2).

- Decreto Supremo N° 015-2016-PCM, Que Aprueba la Política Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CTI (3° y 10° considerando).

IV. ANALISIS DE LA PROPUESTA

4.1. Opiniones solicitadas y recibidas

a. CONCYTEC

Mediante Oficio 345-2017-2018-CCIT/CR, de fecha 18 de diciembre de 2017, se solicitó opinión a dicha institución en la persona de la Dra. Fabiola María León-Velarde Servetto, Presidenta del CONCYTEC. Se recibió la opinión del CONCYTEC, indicando lo siguiente: "... la exposición de motivos presenta una debilidad en sustentar los aspectos que a continuación se listan, en correspondencia con los lineamientos técnicos para el establecimiento de parques científicos tecnológicos aprobado con Resolución de Presidencia N° 112-2016-CONCYTEC-P:

- La iniciativa de Parque Científico Tecnológico debe considerar un componente tecnológico, precisando las capacidades de la Universidad del Centro como institución intensiva en conocimiento, generadora de alta tecnología y productos con alta contenido tecnológico: "El elemento tecnológico puede ser interno, relacionado con la presencia de universidades, instituciones y centros de investigación de reconocida trayectoria internacional, y empresas creadoras y usuarias de conocimiento; o ser externo, resultado de la atracción de instituciones de investigaciones y empresas de alto prestigio y reconocimiento internacional, principalmente, multinacionales, capaces de atraer por si misma otras inversiones" (Lineamiento 1, a partir de Rodríguez-Pose, 2012).
- Falta señalar las relaciones de confianza y articulación de acciones conjuntas y complementarias entre los diferentes agentes involucrados en el proyecto parque; considerando que, "los parques científicos tecnológicos deben estar articulados a los respectivos ecosistemas de innovación que existen en el territorio donde se ubican. El parque científico tecnológico es el espacio que congrega a los diferentes actores del ecosistema del territorio, por ello es importante que en la iniciativa del parque converse con los objetivos y estrategias de desarrollo de su entorno en todos los aspectos económico, social, urbano, accesos y transportes, oferta hotelera y entornos de red y networkings." (Lineamiento 4).

Asimismo recomienda respecto a la normativa que ampara el proyecto de ley en materia, alinear con lo siguiente:

- Artículo 31 de la Ley N° 28303, dispone incentivos para la creación de parques científicos tecnológicos: "el Estado a nivel nacional, a través del CONCYTEC, en colaboración con los Gobiernos Regionales, las universidades, las empresas privadas, fomenta la creación de Parques Tecnológicos".
- La Política Nacional para el desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, aprobado con Decreto Supremo N° 015-2016-PCM, determina como un lineamiento de política, el "promover e incentivar la investigación orientada a la generación de innovaciones que permitan el desarrollo de nuevos productos, servicios y procesos, en coordinación con los sectores competentes".
- El Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación para la competitividad y el Desarrollo Humano 2006-2021, el mismo que contempla como una línea de acción el "promover la creación de parques tecnológicos territoriales".

b. Ministerio de Educación

Mediante Oficio 332-2017-2018-CCYT/CR, de fecha 18 de diciembre de 2017, se solicitó opinión a dicha institución en la persona del Doctor Idel Alfonso Vexler Talledo, Ministro de Educación. A la fecha de elaboración del presente dictamen no se ha obtenido respuesta sobre dicho pedido de opinión.

c. Ministerio de Economía y Finanzas



Mediante Oficio 330-2017-2018-CCYT/CR, de fecha 15 de diciembre de 2017, se solicitó opinión a dicha institución en la persona del señor Claudia Cooper Fort, Ministra de dicho sector. Se recibió la opinión del MEF, en el sentido de observar el proyecto de ley en lo que respecta a la disposición de pre-definir mediante ley la ubicación de un parque científico-tecnológico, en tanto esto no genera la mejor probabilidad de éxito a dicho parque. Adicionalmente, en la exposición de motivos no se brinda evidencia de la existencia de un ecosistema (al menos incipiente) de innovación, así como del capital humano necesario.

Asimismo, la Dirección General de Presupuesto Público, también formula observación al proyecto por cuanto no cuenta con una evaluación presupuestal que demuestre la disponibilidad de créditos presupuestarios que puedan ser destinados a su aplicación.

d. Universidad Nacional del Centro

Se ha recibido opinión técnica de la Universidad Nacional del Centro, en el sentido de que los parques científicos tecnológicos (PCT) son entidades en las cuales se realizan actividades de ciencia, tecnología e innovación (CTI) con la participación efectiva de las universidades y las empresas, estos tres ejes denominados la *triple hélice* tienen que interactuar de forma

armoniosa constituyendo un ecosistema de innovación virtuoso, Adán (2012) indica que según la teoría de la triple hélice, se otorga una tercera misión a la universidad que es el de vincular la transferencia de los resultados de ciencia y tecnología hacia la empresa y hacia la sociedad en general. Desde entonces y hasta la actualidad, los PCT, lejos de perfilarse como un modelo único, han incrementado la complejidad de sus componentes y modelos.

El interés general de la creación del parque científico tecnológico del centro del Perú es una iniciativa por ser un punto estratégico geopolítico económico en la región central del país dentro de los sectores productivos, tales como:

Agricultura, agroindustria, agro-exportación y agro-energéticos.

Ganadería, fibras naturales, productos cárnicos procesados.

Forestal, procesamiento y manufactura de la madera.

Acuicultura, crianza y pesca.

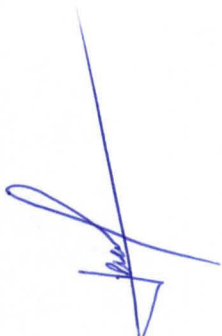
Fibras sintéticas, textiles y confecciones.

Minería, metalurgia y metalmecánica.

Turismo y artesanía.

Biotecnología e ingeniería genética.

Telecomunicaciones, software, etc.



Este componente de tecnología implementado en los parques científicos tecnológicos tiene que estar ligado a la presencia de universidades y centros de investigación punteros y a empresas creadoras de conocimiento o tecnología. Por otro lado, la tecnología se puede conseguir mediante la atracción de empresas externas, y fundamentalmente, multinacionales e internacionales. La ausencia de centros de investigación representa un serio hándicap para la generación de conocimiento científico capaz de situarse en la base de la actividad económica innovadora. No es de extrañar que los PCT con mayor contenido tecnológico y mayor dinamismo hayan surgido en los países desarrollados.

En tal sentido, la Universidad Nacional del Centro del Perú tiene un potencial de capital humano constituido por docentes investigadores y los mejores estudiantes innovadores que han venido generando un gran desarrollo económico de toda la región central y que siempre ha estado vinculando sus actividades a las empresas, asociaciones de productores, cooperativas e industrias, pero una vez establecido el PCT, el vínculo será mayor.

4.2. Análisis Técnico-Jurídico

a. Cuestiones preliminares

La comisión cumple con emitir el correspondiente dictamen actualizado del tema propuesto, ello conforme a lo señalado en el

artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República. Por lo expuesto, primero empezaremos el análisis de la propuesta: su naturaleza declarativa.

b. Ley declarativa

La naturaleza de una ley declarativa implica ser una norma que no contiene reglas de conducta ni establece sanciones, pero establece fines y objetivos que conllevan una declaración de priorización del Congreso hacia el Poder Ejecutivo de determinados temas que, al final de cuentas, queda en decisión y potestad de este último de agendar y ejecutar conforme a su presupuesto y propias prioridades.

Nuestro ordenamiento normativo tiene varios precedentes de este tipo de leyes las que, mayormente, se han dado sobre el ámbito de protección del patrimonio cultural material e inmaterial, de pueblos y comunidades nativas, así como también, en la priorización de la construcción de infraestructura (carreteras, obras de agua, desagüe y alcantarillado en diversas zonas del país).

La característica de estas leyes es que siempre llevan una calificación previa de prioridad, sea de necesidad pública, interés nacional, preferente interés nacional y hasta de necesidad e interés regional. Dichos conceptos son en esencia los que dan u otorgan a la ley declarativa el contenido, llamado o decisión del Parlamento de que dichas materias son de importancia para su protección o ejecución.

Asimismo, los conceptos de "interés nacional" y "necesidad pública" hacen que la ley declarativa se diferencia de las leyes ejecutivas que imponen la creación, desarrollo o ejecución de determinadas actividades (Por ejemplo, leyes que crean organismos públicos). Así entonces, estas leyes declarativas no deben confundirse con leyes que CREAN o implican iniciativa de gasto, algo que muchas entidades del Estado en sus opiniones han interpretado de forma errónea.

El efecto práctico de las leyes declarativas de "interés nacional" o "necesidad pública", fueron expuestas por el entonces Ministro de Transportes y Comunicaciones, Sr. Carlos Paredes Rodríguez, en la sesión de la comisión ordinaria del Congreso del 05 de noviembre de 2013:

"... si se declara de interés un proyecto que no tiene estudios de ningún tipo, lo que tenemos que hacer es apenas tengamos recursos para llevar a cabo por lo menos el perfil, es hacer un perfil, si lo podemos con nuestra gente lo hacemos y no tenemos que contratar para verificar si tiene la rentabilidad social y

económica mínima que amerite ir al siguiente paso, porque sino por más que este declarado de interés, si no tiene la rentabilidad social y económica que la ley exige que tengan los proyectos para poder ser ejecutados, no podemos hacer nada, ese es el camino que siguen los proyectos (...) entonces, lo que sí es importante es que a través de esa declaratoria de interés se prende la luz acerca de un proyecto que está siendo requerido por una comunidad en particular y que el Congreso ha consensuado que sí es importante y eso nos obliga mirarlo, o sea, de los 150 mil kilómetros de proyectos viales, es imposible que hagamos estudios de todos, entonces, ¿De cuáles hacemos, de los que están en nuestro plan, priorizado en función a los criterios que ya se les ha explicado y de aquellos que son declarados de interés, se hace una evaluación preliminar y se profundiza dependiendo si de esas evaluación preliminar se detecta que va tener rentabilidad social y económica? Ese es el criterio, pero esa declaratoria de interés sí sirve en la medida que nos llama la atención acerca de ese proyecto, que de otra forma podría pasar desapercibido, porque son tantísimos los que hay que es imposible enfrentarlos todos (...) esa declaratoria de interés nos hace ver ese proyecto para verificar si tiene o no rentabilidad social y económica, y en base a eso profundizar los estudios y luego conseguir los recursos, para eso sirve esa declaratoria de interés."

Cabe señalar, asimismo, que para no dejar en el limbo legal al sujeto encargado de implementar dicha ley es pertinente identificar a la entidad encargada de ejecución si es que así lo decide.

c. Sobre declarar de interés nacional y necesidad pública del Parque Científico, Tecnológico del Centro.

El proyecto de ley 2168/2017-CR busca declarar de interés nacional y necesidad pública, la creación e implementación del "Parque Científico-Tecnológico del Centro", cuya sede principal se ubica en el Distrito del Tambo, Provincia de Huancayo, Región Junín, bajo la administración de la Universidad Nacional del Centro del Perú, con el objeto de generar empresas de base tecnológica como fuentes de estudio, investigación y trabajo para dar valor agregado a los recursos naturales y productos de la región y el país.

En esa línea la exposición de motivos del Proyecto de Ley, señala que existe una diversidad de normas que promueven el crecimiento de los sectores productivos del país a través de la educación en ciencia y tecnología por parte de las universidades y *"en este contexto, la creación de parques científicos y tecnológicos, desempeñaran papel determinante en la articulación progresiva del sistema de innovación, tanto a nivel nacional como*

regional para contribuir al fomento de la innovación y así contrarrestar las carencias y debilidades e impulsar el desarrollo socioeconómico del Perú."

"Para la creación de un parque científico, tecnológico y de innovación a cargo de la Universidad Nacional del Centro del Perú, se necesita una norma específica posibilitando que, en base a la potestad que se otorgue cumpla con sus objetivos.

La importancia del objeto de este proyecto de ley, se manifiesta en el "Proyecto: Parque Científico-Tecnológico del Centro del Perú", elaborado por la Universidad Nacional el Centro del Perú, cuyos puntos más resaltante se glosa a continuación.

d. Sobre las dimensiones y potencialidades de la Región Junín.

Dimensión económica

1.- Población Económicamente Activa (PEA)

- PEA según nivel educativo. Con alta concentración en el nivel secundario (40.0%) y primario (23.4%), menor porcentaje en nivel superior no universitario y universitario.
- PEA ocupada por sectores económicos. PEA verificable al 2001, sector primario era 46.1%, al 2003 la PEA ocupada alcanzo el 66.5%.

2.- Agraria

- Producción agrícola. Agropecuaria: muy ligada a la agricultura, representa el 98.3%; la producción pecuaria apenas el 1.7%.
- Superficie bajo riego. El 88.4% de la superficie agrícola no tiene riego solo el 11.6% está bajo riego.

3.- Producción forestal. Aporta en promedio el 15% de la producción de madera aserrada a nivel nacional.

4.- Producción pesquera. La principal es la trucha, siendo primeros productores y exportadores. Hay más de 65 piscigranjas registradas.

5.- Producción minera. Principales productos: cobre, plata, plomo y zinc. Al 2005 la producción de cobre cayó en -7.6%; crecieron en 0.9% plata, 3.0% plomo y 0.2% zinc.

6.- Electricidad.

- Producción de energía eléctrica. El 2004 aporó el 9.8% de la producción de energía eléctrica a nivel nacional.
- Centrales eléctricas. Hay 15 centrales eléctricas, su potencia instalada al 2004 fue 392.4 megawatts, produce un promedio de 2258.9 Gigawatts por hora.

7.- Transporte y comunicaciones.

- Red vial. La red vial de 6,440.49 Km: 13.6% de red

nacional; 9.2% de red departamental y 77.3% de red vecinal.

- Transporte aéreo. La principal infraestructura es el aeropuerto "Francisco Carle" ubicado en Jauja, lo complementan los de Mazamari y San Ramón.
- Transporte ferroviario. El flujo de pasajeros entre Huancayo y Huancavelica es 451,360 pasajeros el 2001 que pasó a 283,711 el 2005.

8.- Comunicaciones.

- Estaciones de radiodifusión Sonora. En el periodo 2001-2004 se pasó de 171 a 198 estaciones, el crecimiento anual fue 5.01%.
- Evolución de la telefonía fija y móvil. El 2003 creció 13.4% respecto al 2002, en 2004 y 2005 creció hasta tasas de 13.6% y 12.2% para cada año. La telefonía móvil registra altos índices de crecimiento superiores al 20% anual.

9.- Turismo. Los turistas nacionales representan el 99.7%.

10.- Industria. De 595 empresas en 1669 pasó a solo 190 el 2000. Número de empleados de 1247 en 1996 pasó a 492 el 2000. En inversiones presenta una fuerte caída alcanzando tasas de crecimiento de hasta -59.7 en el 2000.

11.- Exportaciones. Principales productos de exportación son los tradicionales al 97.3% frente a los no tradicionales 2.7%. Productos no tradicionales: aleaciones de zinc, derivados de plomo crudo, polvo de antimonio crudo; productos tradicionales: plata, cobre refinado y plomo refinado.

12.- Ingreso familiar. El promedio es S/. 306.6 mensuales, superior al promedio nacional que es de S/. 285.7 nuevos soles.

13.- Banca. Operan 9 entidades bancarias en 40 oficinas (3 estatales y 6 privados). Hay más de 4 entidades no bancarias (cajas, edpymes y cooperativas de ahorro y crédito).

Dimensión ambiental – territorial.

A. Suelo. Dispone de 4'338,000 hectáreas de tierras: 62% a la protección, 23% pastos naturales, 9% uso agrícola y 6% tierras forestales. Disponible: 4'338,000 Has, protección 1'338,160Has, pastos naturales 997,740Has, agrícolas 390,420Has y forestales 260,280Has.

B. Recursos hídricos. Ríos más importantes: Mantaro 724.00 Km, Perene 300.00 Km, Ene 167.60 Km, Tambo 149.40 Km, Cunas 101.10 Km.

Principales lagos y lagunas: Chinchaycocha 1,184.00 Km², Huascacocha 116.80 Km², Marcapomacocha 141.00 Km², tragadero 153.40 Km², Huichicocha 51.60 Km², Coyllorcocha 36.00 Km², Paca 21.40 Km², Yanacocha 15.10 Km².

C. Recursos de flora y fauna:

- Flora. En la sierra: bosques de chachacoma, lloque, arrayán,

aliso blanco y rojo, chilco, hierba santa, penca o cabuya, huarangos, huanarpo, tara, molle, Etc.

- *Fauna. En la sierra: paloma, chihuaco, colibrí, perdiz, tórtola, jilguero, etc. En la selva: sajino, venado, ronsoco, osos, perezosos, monos, etc.*

D. Recursos mineros.

- *Reservas mineras metálicas. Cobre 18 millones 7 mil 600 toneladas métricas, hierro 12 mil tm. Poli metálico 37 millones 333 mil 354 tm. Relaves tratables 500 mil tm y zinc 2 millones 293 mil 355 tm.*
- *Reservas no metálicas. Sílice, travertinos, caliza, baritina mineral, talco, etc.*

E. Recursos turísticos. Aproximadamente 198 atractivos turísticos.

F. Respecto al avance en I+D+I se está implementado un conjunto de iniciativas gubernamentales, mecanismos, fondos financieros y acciones.

Para alcanzar tales objetivos, el Plan Nacional establece las siguientes áreas priorizadas:

- *Productivas: agricultura, agroindustria, agroexportación y agroenergéticos, etc.*
- *Sociales: educación salud, alimentación y nutrición, etc.*
- *Ambientales: biodiversidad, calidad ambiental, recursos hídricos, energía, recursos de tierra, deforestación etc.*
- *Transversales del conocimiento: biotecnología, ciencias cognitivas, tecnologías de información y comunicación, etc.*

Y cierra su exposición de motivos con los beneficios que traería la creación e implementación del Parque Científico-Tecnológico del Centro, a saber:

- *Crear un entorno de excelencia basado principalmente en el establecimiento de sanas relaciones Estado-Universidad-Privados, para generar conocimientos en las áreas priorizadas en el Plan nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, y propiciar el nacimiento de cadenas productivas de micro y pequeñas empresas (mype) de base tecnológica.*
- *Desarrollar un polo de actividad científica, tecnológica y de innovación que brinde ocupación a personal con alto nivel de calificación para el beneficio económico y social del país y de la región.*
- *Promover una cultura de innovación que contribuya a elevar el nivel tecnológico y la innovación tecnología de la región donde se instale el parque.*
- *Establecer redes internas de cooperación entre científicos y empresarios que propicien el desarrollo de productos y servicios innovadores que eleven la competitividad de las empresas de la región en los mercados nacionales e internacionales.*
- *Promover la formación y crecimiento de empresas de base*

tecnológica, productoras de bienes y servicios innovadores de alto valor agregado.

- *Facilitar la transferencia de conocimiento y tecnología de las universidades, institutos superiores tecnológicos, institutos de investigación y oficinas de transferencia tecnológica a las empresas, principalmente a la micro y pequeña empresa (mype).*
- *Promover la difusión en la sociedad de los resultados de las investigaciones.*
- *Estimular la creación de una cultura de calidad en todos los procesos de investigación, gestión y de prestación de servicios en las instituciones y empresas ubicadas en el parque.*
- *Apoyar la creación e instalación de empresas de base tecnológica.*
- *Establecer redes de difusión y transferencia del desarrollo científico y tecnológico alcanzado globalmente, orientadas principalmente a la micro y pequeña empresa (mype).*
- *Contribuir a la formación y capacitación de recursos humanos altamente especializados.*
- *Crear, fomentar, difundir e implementar sistemas de gestión de calidad en el ámbito del sistema productivo, así como sistemas de conformidad con normas técnicas.*
- *Realizar programas y proyectos de transferencia de tecnología de las universidades, institutos superiores tecnológicos, institutos de investigación y centros de innovación tecnológica (CITE) a las empresas, principalmente a las mype y a la sociedad.*
- *Apoyar la creación e instalación de empresas de base tecnológica.*

En esa línea podemos apreciar que la iniciativa legislativa guarda relación directa con la Política Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CTI, teniendo en cuenta la situación actual que afronta el país, referida a la investigación científica, toda vez que existe una gran brecha respecto de otros países, generando dependencia de éstos, por lo que busca impulsar mejoras en el campo de la investigación con la implementación de parques de ciencia y tecnología, dada la desventajosa situación que afronta el país en su desarrollo económico.

Además de lo señalado por la Constitución Política del Perú, en su artículo décimo cuarto, que establece las funciones y responsabilidades del Estado Peruano respecto del desarrollo de la ciencia y la tecnología.

De acuerdo al Informe N° 2 del CONCYTEC², que señala que "... se propone que los Parques Tecnológicos a ser creados en el Perú tengan el siguiente objetivo general:

Contribuir al desarrollo socioeconómico de su región y del país, haciendo más competitiva su economía y mejorando las condiciones de vida de su población.

Aunque en la actualidad dichos enclaves no son aptos para crear parques tecnológicos sostenibles, no es impedimento para que puedan y deban plantearse y acometerse diferentes actuaciones encaminadas a mejorar su desarrollo socioeconómico a partir de la innovación, la transferencia tecnológica y de conocimiento, el equipamiento infraestructural y el desarrollo productivo".

Por lo señalado, la comisión considera que existe sustento fáctico para impulsar y priorizar la investigación científica como lo propone el proyecto de Ley materia de análisis, con el objeto de brindar un mejor desarrollo de la actividad científica en el país y de necesaria implementación sobre todo en las localidades que cuentan con potencial para ello, ya que la protección y desarrollo de los recursos naturales es de necesidad e interés público, por lo tanto, es responsabilidad del Estado regularla.



En ese sentido, reiteramos que resulta pertinente dictar una norma declarativa respecto a esta materia, manifestando de este modo la necesidad del país para que se priorice la creación de parques tecnológicos que fortalecerían el desarrollo de ciertas poblaciones y su capital humano al contar con suficientes recursos naturales y promover la generación de conocimiento y fortalecer las capacidades de investigación a través de sus universidades que buscan mejorar las condiciones actuales en la que se encuentra la ciencia y tecnología en estas áreas.

Cabe reiterar, asimismo, que la propuesta bajo estudio guarda relación con lo dispuesto en la POLITICA NACIONAL³:

"La introducción y promoción de la innovación tecnológica (cambio tecnológico) aporta al desarrollo humano el aumento de la productividad y al crecimiento económico del país, lo que a su vez genera mayores recursos para la inversión en educación, salud, comunicaciones y empleo, posibilitando el desarrollo de las capacidades humanas.

² Informe N° 2 "Evaluación de los Parques Científicos y Tecnológicos en el Perú", del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC. Edición, agosto 2014.

³ Decreto Supremo N° 015-2016-PCM Que aprueba la política nacional para el desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica – CTI.

Las externalidades positivas generadas por la CTI otorgan beneficios directos a la sociedad a través del desarrollo de tecnologías en sectores como la medicina (medicamentos, técnicas quirúrgicas, pruebas diagnósticas, etc.), agricultura (mejoramiento de semillas, técnicas de cultivo, tecnología de riego, etc.) energía (energía eólica, paneles solares, energía nuclear, etc.), comunicaciones (Internet, tecnología inalámbrica, Big data, etc.), entre otros.

Así como la CTI contribuye al desarrollo humano y al bienestar de la sociedad, este contribuye a la CTI a través de la generación de conocimiento y la creatividad, insumos básicos para hacer posible la innovación y el aumento de los recursos económicos que podrán reinvertirse en CTI, asegurando el círculo virtuoso "CTI-desarrollo humano".

Atendiendo a estas potencialidades, y constituyendo un preámbulo para la posible "creación e implementación de un Parque Científico-Tecnológico del Centro", creemos imperiosa la necesidad de colaboración entre el Estado-Universidades-Empresa que busquen la innovación no solo de la gestión sino de CREAR e INVENTAR tecnología nacional para lograr el desarrollo regional. Fomentar el desarrollo de inventores e investigadores que apliquen en las áreas productivas de su propia región, las innovaciones tecnológicas y científicas que ahí se creen. Ese es pues el sentido de esta ley propuesta en el presente dictamen.

De otro lado, se suprimen los demás artículos que contempla el proyecto de ley en mención debido a que estos, de alguna manera, generan gasto al erario nacional, y por tratarse de una ley declarativa no corresponde.

V. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología, de conformidad con el literal b del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la APROBACIÓN del proyecto de ley 2168/2017-CR, con el texto sustitutorio siguiente:

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD Y UTILIDAD PÚBLICAS LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PARQUE CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO DEL CENTRO.

Artículo Único. Declaratoria de necesidad utilidad públicas.

Declárese de necesidad y utilidad Públicas la Creación e Implementación del Parque Científico-Tecnológico del Centro, cuya sede principal se ubica en el distrito El Tambo, Provincia Huancayo,

En debate
16/15/2019
F:
C:
A:



región Junín, bajo la administración de la Universidad Nacional del Centro del Perú, con el objeto de general empresas de base tecnológica como fuentes de estudio, investigación y trabajo para dar valor agregado a los recursos naturales y productos de la región y el país.

Salvo mejor parecer,
Dese cuenta;
Sala de Comisión, 13 de marzo de 2018

César Antonio Segura Izquierdo
Presidente

X **Moisés Bartolomé Guía Pianto**
Vicepresidente

Juan Carlo Yuyes Meza
Secretario

X **Joaquín Dipas Huamán**
Miembro titular

X **Israel Tito Lazo Julca**
Miembro titular

Freddy Fernando Sarmiento Betancourt
Miembro titular

X **Moisés Mamani Colquehuanca**
Miembro titular

Francisco Javier Villavicencio Cárdenas
Miembro titular

X **Carlos Humberto Ticlla Rafael**
Miembro titular

Horacio Zevallos Patrón
Miembro titular

Carlos Alberto Domínguez Herrera
Miembro accesitario

**CONSEJO DIRECTIVO DEL
CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

Lima, 21 de Agosto de 2018

Al orden del día



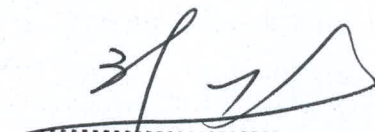
CÉSAR DELGADO QUEMBES
Director General Parlamentario (e)
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

CONSEJO DIRECTIVO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 21 de agosto de 2018

En sesión de la fecha, tomó conocimiento de los dictámenes de la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología, y de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, respecto del Proyecto de Ley 2168/2017-CR, y los incluyó en el Orden del Día.-----

Se acordó la dispensa del trámite de sanción del Acta para ejecutar lo acordado.-----



GUILLERMO LLANOS CISNEROS
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

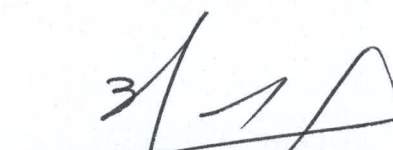
PLENO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 16 de mayo de 2019

Fue aprobado en primera votación, el nuevo texto sustitutorio, presentado en la fecha, por el presidente de la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología, respecto del Proyecto de Ley 2168/2017-CR por 81 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, incluidos los votos orales.-----

Fue aprobada la exoneración de segunda votación por 78 votos a favor, ningún voto en contra y 3 abstenciones, incluidos los votos orales.-----

Se acordó la dispensa del trámite de sanción del Acta para ejecutar lo acordado.-----



GUILLERMO LLANOS CISNEROS
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Guillermo Hernán Martorell Sobero
Miembro accesorio

Rolando Reátegui Flores
Miembro accesorio

Juan Carlos Eugenio Gonzales Ardiles
Miembro accesorio



COMISIÓN DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA
Periodo Anual de Sesiones 2017-2018
Segunda Legislatura
Relación de Asistencia de la Décima Quinta Sesión Ordinaria
Lima, martes 13 de marzo de 2018
8 horas 00 minutos
Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea – Congreso de la Republica

MESA DIRECTIVA



1. SEGURA IZQUIERDO, CÉSAR ANTONIO
Presidente
Fuerza Popular

Licencia



2. GUÍA PIANTO, MOISÉS BARTOLOME
Peruanos Por El Kambio



3. YUYES MEZA, JUAN CARLO
Secretario
Fuerza Popular

Licencia

MIEMBROS TITULARES



4. DIPAS HUAMÁN, JOAQUÍN
Fuerza Popular



5. LAZO JULCA, ISRAEL TITO
Fuerza Popular



6. MAMANI COLQUEHUANCA, MOISÉS
Fuerza Popular



7. SARMIENTO BETANCOURT, FREDDY FERNANDO
Fuerza Popular

Licencia



COMISIÓN DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA

Periodo Anual de Sesiones 2017-2018

Segunda Legislatura

Relación de Asistencia de la Décima Quinta Sesión Ordinaria

Lima, martes 13 de marzo de 2018

8 horas 00 minutos

Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea – Congreso de la Republica



8. TICLLA RAFAEL, CARLOS HUMBERTO
Fuerza Popular

Ticlla



9. VILLAVICENCIO CÁRDENAS, FRANCISCO JAVIER
Fuerza Popular

Licencia



10. ZEBALLOS PATRÓN, HORACIO
Grupo Parlamentario Nuevo Perú

Licencia

MIEMBROS ACCESITARIOS



1. DOMINGUEZ HERRERA, CARLOS ALBERTO
Fuerza Popular



2. GONZALES ARDILES, JUAN CARLOS EUGENIO
Fuerza Popular



3. MARTORELL SOBERO, GUILLERMO HERNÁN
Fuerza Popular



4. REÁTEGUI FLORES, ROLANDO
Fuerza Popular

Lima, 12 de marzo de 2017

CARTA N° 094 -2017/2018-FFSB-CR



Señor
CÉSAR SEGURA IZQUIERDO
Presidente de la Comisión de Ciencia y Tecnología
Presente.-

Asunto : Solicitud de Licencia

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y por especial encargo del Congresista Freddy Sarmiento; solicito, se sirva otorgar Licencia para la Sesión de la Comisión programada para el 13 de marzo del año en curso, por tener compromisos previamente pactados, en cumplimiento de sus funciones como Congresista de la República.

Atentamente,




Mauricio J. Carranza Olivo

Asesor del Congresista Freddy Sarmiento Betancourt

FSB/mco

18

Lima, 09 de marzo de 2018

OFICIO N° 159 – 2018/CASI-CR

Señor

MOISÉS GUIA PIANTO

Vicepresidente de la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología del Congreso de la República.

Presente.-

Asunto:

Licencia a la Décima Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología del Congreso de la República.

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a Usted, para expresarle mi cordial saludo y la vez comunicarle que solicito **LICENCIA** a la Décima Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología del Congreso de la República, a llevarse a cabo el martes 13 de marzo de 2018, a las 08.00 am, por encontrarme participando en el evento Capital SINNIX 2018, en la ciudad de México DF, organizado por el Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE), a través de su programa de Ciberseguridad y la Secretaría para el fortalecimiento de la Democracia de la Organización de los Estados Americanos – OEA, en mi calidad de Presidente de la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología.

Es propicia la oportunidad para hacerle llegar las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,



CESAR ANTONIO SEGURA IZQUIERDO
Congresista de la República

CASI/SVBL



OEA

Más derechos
para más gente



Washington, 1 de marzo de 2018

Atención: Sr. Antonio Segura Izquierdo

Atención: Sr. Antonio Segura Izquierdo

Atención: Sr. Antonio Segura Izquierdo

Atención: Sr. Antonio Segura Izquierdo

Atención: Sr. Antonio Segura Izquierdo

Atención: Sr. Antonio Segura Izquierdo

Atención: Sr. Antonio Segura Izquierdo

Atención: Sr. Antonio Segura Izquierdo

Atención: Sr. Antonio Segura Izquierdo

Atención: Sr. Antonio Segura Izquierdo

Atención: Sr. Antonio Segura Izquierdo

Atención: Sr. Antonio Segura Izquierdo

Atención: Sr. Antonio Segura Izquierdo

Atención: Sr. Antonio Segura Izquierdo

Atención: Sr. Antonio Segura Izquierdo

Atención: Sr. Antonio Segura Izquierdo

Atención: Sr. Antonio Segura Izquierdo

Atención: Sr. Antonio Segura Izquierdo

Atención: Sr. Antonio Segura Izquierdo

Atención: Sr. Antonio Segura Izquierdo

Atención: Sr. Antonio Segura Izquierdo

Atención: Sr. Antonio Segura Izquierdo

Atención: Sr. Antonio Segura Izquierdo

Atención: Sr. Antonio Segura Izquierdo

Atención: Sr. Antonio Segura Izquierdo

Atención: Sr. Antonio Segura Izquierdo

Atención: Sr. Antonio Segura Izquierdo

Atención: Sr. Antonio Segura Izquierdo

Atención: Sr. Antonio Segura Izquierdo

Atención: Sr. Antonio Segura Izquierdo

Atención: Sr. Antonio Segura Izquierdo

Atención: Sr. Antonio Segura Izquierdo

Atención: Sr. Antonio Segura Izquierdo

Atención: Sr. Antonio Segura Izquierdo

Atención: Sr. Antonio Segura Izquierdo

Atención: Sr. Antonio Segura Izquierdo

Atención: Sr. Antonio Segura Izquierdo

Atención: Sr. Antonio Segura Izquierdo

Distinguido Congresista Antonio Segura Izquierdo
Presidente de la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología de Perú

Distinguido Presidente:

Entre el 12 y el 16 de marzo próximo, se llevará a cabo en Ciudad de México el evento denominado **Capital SINNIX 2018**, el cual tiene como objetivo fomentar el diálogo entre actores gubernamentales, parlamentarios, académicos, empresariales y de la sociedad civil con el fin de idear soluciones a través de la Innovación Social a problemáticas globales.

SINNIX (por sus siglas en inglés) es un "Índice de innovación social" impulsado por la empresa mexicana PROPULSAR, el cual cuenta con el apoyo de la Asociación de Internet de México, la Jefatura de la Unidad de Innovación y Estrategia Tecnológica de la Oficina de la Presidencia de México y el área legislativa de la Organización de los Estados Americanos (OEA). Este índice, se basa en datos públicos y abiertos, para medir el potencial del ecosistema de innovación en distintas ciudades y/o capitales de Latinoamérica.

En el marco de esta iniciativa, el lunes 12 de marzo, el Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE), a través de su Programa de Ciberseguridad, y la Secretaría para el Fortalecimiento de la Democracia (SFD) de la OEA tiene previsto llevar a cabo una sesión de trabajo para abordar desde los parlamentos los retos presentes y las perspectivas futuras de la innovación y la ciberseguridad en América Latina.

En dicha sesión, también se busca crear un "grupo de trabajo interparlamentario de ámbito interamericano" que tenga como propósito hacer más inclusivo el papel de los Parlamentos en las estrategias y/o políticas públicas en materia de innovación y ciberseguridad, así como, impulsar adecuados espacios para el diálogo, el intercambio, la formación y la cooperación técnica entre parlamentarios y sus asesores, con el fin de mejorar y fortalecer sus capacidades y habilidades en la actividad política-legislativa que les corresponde llevar a cabo.

Para la SG/OEA es de vital importancia contar con su experiencia y aportes en esta sesión de trabajo, y muy particularmente, en que nos acompañe en la creación del grupo de trabajo interparlamentario especializado.

La Secretaría del CICTE y SFD se encuentran preparadas para cubrir sus costos con hospedaje para los días 11 y 12 de marzo de 2018. Ahora bien, en caso de que fuera de su interés participar durante toda la semana del evento

371

20

Lima, 12 de Marzo del 2018

OFICIO N°705-2017-2018-JCYM/CR



Señor Congresista
CÉSAR ANTONIO SEGURA IZQUIERDO
Presidente Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología
Congreso de la República
Lima.-

Asunto: Licencia por viaje oficial

De mi especial consideración:

Es grato saludarlo cordialmente y por especial encargo del congresista Juan Carlo Yuyes Meza, hacer de su conocimiento que no podrá asistir a la **Décima Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología**, que se realizará el 13 de marzo del año en curso, a horas 8:00am; por motivo de encontrarse de viaje Oficial en México como Secretario de la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología, por lo cual solicita la licencia respectiva.

Con esta oportunidad reitero a usted la expresión de mi distinguida consideración.

Atentamente,



CARLOS PEÑA OVIEDO
Asesor Principal
Despacho Congresista de la República
JUAN CARLO YUYES MEZA

CC. Archivo
CPO/esb

2/

Lima, 13 de marzo de 2018

OFICIO N° 258-2017-2018-HZP-CR

Señor congresista

CESAR ANTONIO SEGURA IZQUIERDO

Presidente de la Comisión Ciencia, Innovación y Tecnología

Presente.-

8:15

13/03/2018

Asunto: Solicito licencia

De mi consideración:

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y por especial encargo del congresista **Horacio Zeballos Patrón**, solicitar licencia a la Décima Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión que usted preside, convocada para el día martes 13 de marzo de los corrientes, en el Hemiciclo "Raúl Porras Barnechea" del Palacio Legislativo, en razón de encontrarse delicado de salud.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para manifestarle los sentimientos de mi más alta estima.

Atentamente,



ALFREDO PAREDES VIZCARRA
ASESOR

HZP/apv

22

Lima, 13 de Marzo del 2018

OFICIO N°231 - 2017-2018-FVC/CR

Señor
Cesar Segura Izquierdo
Presidente de la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología
Congreso de la República del Perú.
Presente.-



De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por encargo del congresista de la República Francisco Villavicencio Cárdenas, a fin de que se le conceda la dispensa del caso en la Décima Quinta Sesión Ordinaria que se llevará a cabo este 13 de Marzo del presente año, por motivos personales; para los fines que estime pertinente.

Agradeciendo la atención al presente, reciba mi respeto y consideración.

Atentamente,

P. Francisco Villavicencio Cárdenas
Congresista de la República

FVC/YAO

23

COMISIÓN DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA
Periodo Anual de Sesiones 2017-2018

ACTA DE LA DECIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
Martes 13 de marzo de 2018

En la ciudad de Lima, siendo las ocho horas con treinta minutos del día martes 13 de marzo de dos mil dieciocho, se reunieron en el Hemiciclo "Raúl Porras Barrenechea" del Palacio Legislativo del Congreso de la República, y bajo la **Presidencia** del señor congresista, Moisés Guía Pianto, los señores congresistas miembros titulares: Moisés Mamani Colquehuanca, Israel Lazo Julca, Joaquín Dipas Huamán y Carlos Alberto Ticlla Rafael.

Se deja constancia de la licencia de los señores congresistas, Cesar Segura Izquierdo, Francisco Javier Villavicencio Cárdenas, Juan Carlo Yuyes Meza, Horacio Zeballos Patrón y Freddy Sarmiento Betancourt,

i. Aprobación de acta

Se pone a consideración de los señores congresistas la aprobación del acta de la Décima cuarta sesión ordinaria realizada el martes 06 de marzo de 2018, la que fue aprobada por unanimidad.

ii. Orden del día

2.1 Debate del Pre-dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2056/2017-CR Ley de transparencia en la utilización de los recursos de canon y sobre Canon para proyectos de investigación en Ciencia e Innovación Tecnológica en Universidades e Institutos Públicos.

El Presidente invito al Secretario Técnico de la comisión para que sustente el contenido y los alcances del Pre Dictamen mencionado. Culminada la sustentación el presidente, invito a los señores congresistas presentes para sus intervenciones, no habiendo intervenciones, el presidente sometió al voto el pre dictamen, siendo aprobado por unanimidad, con los votos de los señores congresistas, Lazo Julca, Ticlla Rafael, Mamani Colquehuanca, Dipas Huamán y Guía Pianto.

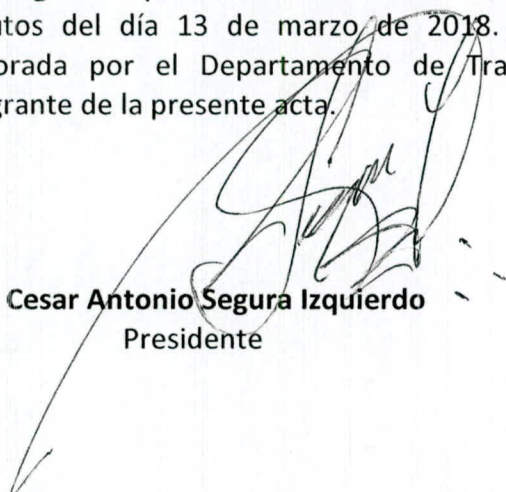
2.2 Debate del Pre-dictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 2168/2017-CR, Proyecto de Ley que declara de necesidad y utilidad públicas la creación e implementación del parque Científico-Tecnológico del Centro.

El Presidente invito al Asesor de la Comisión para que sustente el contenido y los alcances del Pre Dictamen mencionado. Culminada la sustentación el presidente, invito a los señores congresistas presentes para sus intervenciones, no habiendo intervenciones, el presidente sometió al voto el pre dictamen, siendo aprobado por

unanimidad, con los votos de los señores congresistas, Lazo Julca, Ticlla Rafael, Mamani Colquehuanca, Dipas Huamán y Guía Pianto.

iv. Cierre de sesión

Acto seguido el presidente levantó la sesión siendo las ocho horas con cuarenta y cinco minutos del día 13 de marzo de 2018. Se deja constancia que la transcripción elaborada por el Departamento de Transcripciones del Congreso, forma parte integrante de la presente acta.



Cesar Antonio Segura Izquierdo
Presidente



Juan Carlo Yuyes Meza
Secretario